

LEY N° 3347

DIRECCION PROVINCIAL DE
MUNICIPALIDADES — TRANSFIERESE
GRATUITAMENTE A LA
MUNICIPALIDAD DE "EL RODEO" —
DEPARTAMENTO AMBATO, DE UN
INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCION
DE UNA CALLE

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de Julio de 1978.

A S. E. EL SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Cnl (RE) JORGE CARLUCCI

SU DESPACHO

REF.: Expte. R-12237-1977.

ASUNTO: RUEDA, Jorge Omar (Cap.) s/
pac. terreno q.índica ubicada en El
Rodeo — Ambato p|construc. acceso o
continuac. callejón.

Tengo el agrado de someter a considera-
ción de S.E. el adjunto proyecto de Ley,
mediante el cual se dona una fracción de te-
rreno de la administración Provincial — par-
te del predio en el que funciona el Estable-
cimiento de Potabilización del servicio de
provisión de agua en El Rodeo — Dpto. Am-
bato, dependiente de la Dirección Provincial
del Agua, a la Municipalidad de la localidad
antes mencionada.

Teniendo en cuenta que con esta donación
se dotaría al callejón que se denomina calle
Los Gladiolos del ancho reglamentario (DO-
CE —12— metros), dando así a la misma el
destino de utilidad pública y urbanística de
la Villa El Rodeo.

Por lo expuesto y dado que el trámite de
mención se encuadra en las facultades con-
feridas por el Artículo 1º, 4.4.4. de la In-
strucción N° 1|77 de la Junta Militar, es que
me permito solicitarle quiera dar curso fa-
vorable al presente proyecto de Ley.

Saludo a S.E. con mi más distinguida
consideración.

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
20 de Julio de 1978.

Expte.: R-12237-77.

V I S T O:

Las Facultades conferidas por el Artículo
1º, 4.4.4. de la Instrucción 1|77 de la Junta
Militar;

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Transferir gratuitamente a
la Municipalidad de El Rodeo — Departa-
mento Ambato, para la construcción de una
calle, el siguiente inmueble de propiedad del
Estado Provincial:

PADRON: N° 6642 Bis 1— Origen Pte. 6642

DOMINIO: Estado Provincial

ADQUISICION DEL DOMINIO: Escri-
tura N° 10 — 20|6|56 — Escrib. de Go-
bierno Armando MEDINA.

LINDEROS: Norte: Calle Los Gladiolos P.
6642 Bis.

Sud: Calle — P.6437

Este: Calle

Oeste: Estado Provincial P.
6642

MEDIDAS: Norte: 6,69 mts.

Sud: 6,69 mts.

Este: 23,00 mts.

Oeste: 23,06 mts.

SUPERFICIE: 156,65 m2.

VALUACION: VALOR TOTAL: \$ 7.832,50

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía